conferencia despues de la primera lectura de un bill. *

SECCION XLV.

De los mensages.

En razon à no ocuparse las cámaras de los mensages más que cuando están en sesion, se reciben estos sin que por ello se suspenda la discusion que está pendiente.

En el senado de los Estados Unidos, los portadores de un mensage son introducidos en la cámara, cualquiera que sea el asunto de que se está ocupando, solo hay excepcion, 1º cuando se va á votar, 2º cuando se procede nominalmente, y 3º cuando se hace el escrutinio de los votos. En el primer caso el tiempo que deben esperar es muy corto, y en los otros dos ha parecido que cualquiera interrupcion podria ocasionar errores dificiles de enmendar. (Decision del senado de 15 de junio de 1798.)

En la cámara de los representantes, como en el parlamento, si se halla en comision cuando el portador de un mensage se pre-

senta, el orador va á ocupar su asiento para recibirlo y lo deja de nuevo para volver al estado de comision. Todo esto se hace sin necesidad de votacion y la discusion continua como si no hubiera habido ninguna interrupcion.

Los conductores de los mensages no reciben saludo alguno de la cámara sino del orador. *

Si el portador de un mensage cometiese un yerro al tiempo de desempeñar su encargo puede ser admitido á repararlo y aun ser llamado al efecto. Véase el ejemplo de lo ocurrido en el senado, en 13 de marzo de 1810. Habiendo el senado hecho dos adiciones á un bill que procedia de la cámara de los representantes, el secretario por equivocacion solo presentó una de ellas y se olvidó de la otra. Resultó de aqui que la adicion presentada por sí solo era inadmisible y la cámara notificó que no accedia. Por la notificacion se descubrió el error, y en su conse-

^{*} Véanse las reglas de las conferencias de las dos cámaras del congreso, al fin del Manual.

^{*} Quiere decir esto que para recibirlo no se levantan. Mas adelante se vera que esta regla se funda en que los mensages son presentados por personas públicas, que no pueden ser recibidas como un mensagero cualquiera.

cuencia fue enviado el secretario à reparar lo; se recibieron las esplicaciones juntamente con las dos adiciones que fueron de nuew sujetas á deliberacion.

Luego que se ha retirado el mensagero que trajo los bills de la otra cámara, el orado con ellos en la mano da parte á la cámara «que la otra por su mensage envia ciertos »bills»; lee solo los títulos y los entrega a secretario para que los guarde hasta que se pidan para hacer la lectura.

No está en uso en el parlamento que una cámara informe à otra de la mayoría de votos con que ha sido adoptado el bill. A las veces las cámaras se recomiendan un bill como de la mayor importancia. Cuando una de las cámaras desecha un bill, no es costumbre el participarlo á la que lo remitió; la cosa se pasa sub silencio á fin de evitar contestaciones poco conformes.

En el congreso la desaprobacion se notifica á la cámara que tuvo la iniciativa del bill, por medio de un mensage.

Las cámaras no se hacen jamas entre sí pre guntas por medio de mensages, para esto se sirven del medio de las conferencias; porque en realidad preguntar no es mas que format un interrogatorio, y no hacer un mensage.*

Cuando un bill ha sido enviado de la una cámara á la otra, y esta lo descuida, aquella puede recordárselo; mas si la cosa no tiene otro orígen que un simple olvido, es mas acertado que el recuerdo se haga confidencialmente entre los oradores ó entre los mismos individuos de las cámaras.

Cuando un mensage que viene de parte del rey es de tal naturaleza que pueda comunicarse á las dos cámaras del parlamento, la comunicación por lo comun les es dirigida á una y á otra al mismo tiempo. Hatsell trae el caso de haber unido á un mensage una declaración original, firmada por parte de quien lo mandaba, el mensage se envió solo á una de las cámaras. Como la declaración original es claro que no podia remitirse al mismo tiempo á las dos, la otra se negó á conocer en él.

'¡ Qué distincion tan sabia y tan útil! El objeto de toda comunicación, por medio de un mensage, es el de tratar de un asunto y aproximarse al fin propuesto. Si se trata de cuestiones tales como el saber cuando y como convendrá que se haga tal ò tal cosa que exige el concurso de ambas cámaras, se nombran comisiones para ello y se abren conferencias.

Chandler cita tambien un caso en que d rey habiendo enviado ciertos documentos originales á los comunes, pidió que se le devolviesen con el fin de comunicarlos á los lores.

SECCION XLVI.

De la sancion de los bills.

La cámara que adopta un bill que la ota le ha remitido, puede presentarlo á la sancion del rey, * debiendo tambien hacerlo aun cuando no haya hecho saber á la ota que lo ha aprobado. Con todo el notificáselo por medio de un mensage es una formalidad que debe conservarse entre las cámaras, tanto por respeto como por el interes

* Notose que una de las formas mas características del parlamento ingles, es la de que el rey, para darla sancion á los bills, tiene que ir al parlamento. Así es que la mayor parte de nuestras antiguas leyes estan dadas en parlamento. En los Estados Unidos el presidente va generalmente al senado, cuando este finafiza sus sesiones, y firma alli los bills que han sido aprobados durante las mismas; si hay sin embargo alguno que urge se le suele enviar por separado, y el anuncia por medio de un mensage su aprobacion.

en conservar la buena armonia. Si el bill se retuviese sin presentarlo al rey, seria una violacion de las leves del parlamento.

Cuando las dos cámaras del congreso han adoptado un bill, la última que lo ha verificado hace saber su adopcion á la otra, y entrega luego el bill á la comision reunida de los registros, la cual tiene cuidado de copiarlo en pergamino. En el registro no debe escribirse el bill por párrafos, sino seguido todo sin interrupcion, á fin de que en los intervalos de los apartes no se puedan introducir párrafos falsos. *

El bill se entrega luego al secretario de la cámara de los representantes para que lo haga firmar por el orador. En seguida el mismo secretario lo lleva en forma de mensage al senado para que lo firme el presidente, y lo mande por el del senado á la comision de registros, que es la que lo presenta al presidente de los Estados Unidos.

Si lo aprueba el presidente, lo firma y

^{&#}x27;¡Hasta qué grado no ha justificado la esperiencia estas precauciones! Todas ellas se aplican en la estension de las sentencias de los tribunales. (Véase la segunda nota de la sección XXIX, y al fin las reglas comunes á las dos cámaras, art. 9.)

publicarán estas actas con escepcion de alguna parte de ellas que á juicio de la cámara parezcan deber tenerse en secreto. (Const., sec. Ia, art. 5.)

Toda decision del senado se insertará en las actas, como tambien una noticia breve de toda peticion, memoria, ó documente presentado al senado. (Regla 24.)

Las actas del senado, siempre que no obre como comision, * se insertarán en el diario de las mismas lo mas concisamente posible; teniendo cuidado de detallar con precision cuanto se haya obrado. (Regla 26.)

No se insertarán en las actas mas que los títulos de los bills y las partes de estos que hubiesen dado lugar á hacer alguna edicion."

madas sobre cada instancia; sin tratar en nada de la discusiones ni de las opiniones particulares.

* Conviene mucho tener aqui presente que el se cretario no anota nada de cuanto se trata en la cimara cuando obra como comision general, la razol las actas no debe hacerse mencion de las es que en esta circunstancia no se considera com ámara. No se trata mas que de decisiones tomada para formarse en comision ó de informes de comision. Se ve que el senado en casi comision siguela que fue finalmente adoptada por la cámara. mismas reglas. Delimites no chillies some

mente copiados y repetidos en el acta.

Si la discusion de un asunto se interrumpe por una decision que tomase la cámara para suspender sus sesiones ó por otra para pasar la orden del dia, la cuestion originaria no se inserta jamas en el acta, en razon á que no produjo ni dió lugar á votacion alguna. Mas si la cuestion previa es causa de que se orilla la discusion, es preciso hacer mencion de la primera por haber sido la que introdujo la otra que la ha reemplazado, y poder por consiguiente hacerla inteligible.

Del mismo modo, cuando una cuestion se defiere ó queda sobre la mesa, la cuestion principal debe mencionarse en el acta aun cuando no haya habido lugar á votar sobre ella, puesto que entró por algo en la votación por la cual se decidió el diferirla, señalarla cierto dia, ó dejarla sobre la mesa.

Cuando se adiciona una proposicion en adiciones, sino con la proposicion misma que debe hacerse constar de la misma manera

La regla primordial, para la redaccion de ** Sin esta precaucion, los bills estarian continu las actas, que consiste en no insertar nunca en ellas mas que lo determinado por la cámara, es al mismo tiempo la mas juiciosa y prudente, porque podrian hacerse un sin nú mero de proposiciones que ofrecerian otros tantos inconvenientes de insertarlas en las actas y hacerlas públicas en la forma que se presentarán.

En las dos cámaras del congreso, siempre que una quinta parte de los individuos presentes pida sobre un asunto la votacion no minal, tanto para la afirmativa como para la negativa, debera hacerse mencion en e acta. (Const., sec. Ia, art. 5.)

La primera orden que se dió para que se imprimiesen las votaciones de la cámara de los comunes, es del 30 octubre de 1685.

Algunos jueces han sido de opinion que los libros de actas de la cámara de los co-

* Los tribunales se diferencian en tribunales de registros fidedignos ó auténticos y en tribunales de re primer tribunal del reino. ¿Son por lo tanto sus refacultad de verlas y publicarlas. ** gistros auténticos? ¿Forman ó no prueba? Esta mism cuestion sobre los tribunales, cuyos registros hacen no fé, se suscitaba mucho en Francia en tiempo las justicias señoriales. (Vease Dum. Cons. Paris.

simples protocolos. Esta opinion sin embargo no pasa por ley (en jurisprudencia), porque los lores en su cámara tienen poder judicial, y el registro de su secretario es un registro auténtico, como lo afirma un acto del parlamento dado en tiempo de Henrique VIII.

En realidad, cada miembro del parlamento ocupa una plaza judicial. Los libros de actas de las cámaras estan abiertos á todo el mundo como registro auténtico*, y desde el instante que una de las cámaras ha hecho imprimir una determinacion suya, la otra, por solo este hecho, está autorizada para enterarse de ella. Cualesquiera de las cámaras puede nombrar una comision para que vaya á ver por los libros de actas de la otra, del modo munes no eran registros auténticos *, sim que obró en un caso particular cualquiera, y estender sobre ello su informe. Todo miembro tiene facultad de consultar las actas, de estraer de ellas las decisiones y de gistros nucuignos o autorios de que se trai publicarlas. Siendo las actas un registro auaqui concierne al parlamento : el parlamento est téntico, dice otro autor, todos pueden tener

^{*} Lo mismo que todos los archivos de escribanías en Inglaterra.

^{**} Es un principio, en materia de libros de actas ó

Si se llegase á saber que en las actas hay alguna espresion inexacta, ú omision, se puede nombrar una comision encargada de examinarlas, rectificarlas, é informar despues á la cámara.

SECCION XLVIII.

De las suspensiones y aplazamientos,

Las dos cámaras del parlamento son las que con independencia de toda otra autoridad tienen cada una de por sí la facultad de suspender sus sesiones; el rey mismo no tiene el poder de hacerlo.* Unicamente tiene el de manifestar sus deseos sobre ello, dependiendo de la prudencia y cordura de cada

registros, que siendo solo actas de la cámara lo que contienen, la cámara solo es la que puede juzgar sobre ello. Esta es la razon por la que ejerce solo ella la censura; mas en estando acordadas pueden interesa ya á otros muchos y todos pueden acudir á ellas. Ademas esta cuestion es ociosa ya al presente por que las actas se imprimen y publican.

* El puede prorogar, y aun disolver el parlamento mas no suspenderlo. De otra manera este cuerpo per deria toda la propiedad de su existencia y toda su es pontancidad.

cámara, el adherir ó no á ellas segun lo juzgue conveniente.

Segun la constitucion de los Estados Unidos, cuando una de las cámaras no reune la mayoría de sus individuos, puede suspenderse de un dia para otro. Fuera de este caso ninguna de las dos, durante el tiempo que estan reunidas, puede suspenderse por mas de tres dias, ni aplazarse para otro punto que para aquel donde tienen sus sesiones las dos cámaras. * En caso de no convenir entre sí del tiempo que debe durar la suspension, el presidente de los Estados Unidos puede fijar la época segun le parezca.

A la mocion de suspension pura y simplemente no puede hacerse adicion alguna proponiendo, por ejemplo, hasta tal dia; el ponerla á la votacion ha de ser en los términos siguientes: se propone que la cá-

* De otro modo cada cámara podria hacer nulo el parlamento, impidiendo su reunion ó mudándolo de un parage á otro.

El carácter esencial del parlamento es el de formar un todo compuesto de partes separadas teniendo cada una su voluntad particular. No pudiendo hacer actos del parlamento sin la concurrencia de todas ellas, mara suspenda sus sesiones desde el momento, si esta mocion se decide afirmativamente, la suspension no es mas que hasta la próxima sesion, á no ser que á esta resolucion de la cámara haya precedido otra reducida á que al levantarse la sesion se suspenden hasta tal dia: * en cuyo caso la cámara las suspende hasta el dia determinado

ya por esta decision. Exelos in , and early

Cuando convenga á la cámara suspender sus operaciones por tiempo muy corto, como el que se necesita para una conferencia que debe tenerse en el instante mis mo **, la cámara puede determinarlo por el tiempo que le parezca, ó bien por un cuarto de hora.

eso quedaria suspendida hasta que el orado lo declarase. El decoro mismo exige que lo individuos no se levanten hasta que el orado dor haya pasado para retirarse.

* Este empeño puede bien hacersele contraer à la camara.

** Por razon à estar en uso de asistir à las conferencias gran número de individuos, à pesar de na tener voz en ellas mas que los comisionados.

SECCION XLIX.

De la legislatura. *

El parlamento tiene tres modos de sepa-

*Para poder entender bien esta seccion, es preciso acudir á la naturaleza del parlamento. Los parlamentos se componen de la reunion de los lores y de los diputados de los condados y de los consejos (communes); esta reunion se verifica por direccion del rey y en virtud de sus órdenes. Siempre que el rey quiere convocar un nuevo parlamento, la parte que es amovible se renueva; lo que constituye un parlamento es pues el lamamiento ó convocatoria de delegados nuevos. El modo de contarse ó designarse los parlamentos es el de su órden numérico ó el de los lugares de su convocacion.

En los Estados Unidos, cada vez que se renueva la camara de los representantes, se llama, por analogía, un congreso. Los demas que se siguen se designan por el órden de sucesion que tienen.

El parlamento puede ser separado, como ya se ha visto por los tres medios de prorogacion, disolucion y suspension. Cuando se separa por prorogacion, es por orden del rey. Este es el medio de que se vale para poner fin por algun tiempo á sus comunicaciones con él. Esto constituye una legislatura.

En los Estados Unidos, se llama, por analogía, tegislatura el tiempo que permanece reunido el congreso, desde que se junta en la época marcada por rarse; la suspension, la prorogacion * y la la disolucion; los dos últimos se hacen por el rey ó por la espiracion del tiempo para que fue elegido. Toda prorogacion ó disolucion constituyen verdaderamente una legis. latura; llegado este caso se da fin á cuantos asuntos ocupan al parlamento para tratar de nuevo de ellos, en la siguiente si conviene. La suspension, que no tiene lugar mas que por la voluntad del parlamento mismo, es la continuacion de las sesiones interrumpidas solo por un dia, por quince o ad libitum. En caso de suspension los asuntos quedan in statu quo; y al continuar las cámaras sus sesiones, por mucho tiempo que se haya pasado, los asuntos se continuan tratando desde el punto en que quedaron sin necesidad de principiarlos de nuevo La legislatura, segun derecho, se considera como una sola sesion, refiriéndose siempre al dia en que empezó.

Se pueden nombrar comisiones para reu-

la constitucion, es decir, de derecho todos los años en diciembre.

* La palabra prorogacion, hablando del parlamento inglés, es lo mismo que interrupcion de las sesiones hasta cierto dia señalado.

nirse y tratar durante una suspension, mas no en el tiempo de una prorogacion. * Ninguna de las dos cámaras puede estender sus funciones parlamentarias mas alla del término fijado para su duracion, sin el consentimiento de la otra. Cuando se necesitan comisiones, se crean en virtud de un bill por el cual á los individuos que deben componeralas se les limita el objeto particular para que han sido nombrados. **

El congreso de los Estados Unidos se separa de dos maneras; por suspension ó por disolucion que tiene lugar cuando espira el tiempo para que se nombró la cámara de los representantes. ¿Qué es lo que constituye pues una legislatura con respecto al con-

Esta especie de comisiones, que permanecen dutante las prorogaciones, son conocidas en Francia por el nombre de comisiones intermedias: su forma era muy recibida en los países que tenian estados. En Alemania es tambien muy comun tanto en las dietas generales como en las particulares, hainfluencia y los resultados comunes de estas comisiones son bien conocidos.

^{**} Ya se ve por esto que jamas se forman comisiones con todos los poderes del cuerpo que las nombra.

rarse; la suspension, la prorogacion * y la la disolucion; los dos últimos se hacen por el rey ó por la espiracion del tiempo para que fue elegido. Toda prorogacion ó disolucion constituyen verdaderamente una legis. latura; llegado este caso se da fin á cuantos asuntos ocupan al parlamento para tratar de nuevo de ellos, en la siguiente si conviene. La suspension, que no tiene lugar mas que por la voluntad del parlamento mismo, es la continuacion de las sesiones interrumpidas solo por un dia, por quince o ad libitum. En caso de suspension los asuntos quedan in statu quo; y al continuar las cámaras sus sesiones, por mucho tiempo que se haya pasado, los asuntos se continuan tratando desde el punto en que quedaron sin necesidad de principiarlos de nuevo La legislatura, segun derecho, se considera como una sola sesion, refiriéndose siempre al dia en que empezó.

Se pueden nombrar comisiones para reu-

la constitucion, es decir, de derecho todos los años en diciembre.

* La palabra prorogacion, hablando del parlamento inglés, es lo mismo que interrupcion de las sesiones hasta cierto dia senalado. nirse y tratar durante una suspension, mas no en el tiempo de una prorogacion. * Ninguna de las dos cámaras puede estender sus funciones parlamentarias mas alla del término fijado para su duracion, sin el consentimiento de la otra. Cuando se necesitan comisiones, se crean en virtud de un bill por el cual á los individuos que deben componeralas se les limita el objeto particular para que han sido nombrados. **

El congreso de los Estados Unidos se separa de dos maneras; por suspension ó por disolucion que tiene lugar cuando espira el tiempo para que se nombró la cámara de los representantes. ¿Qué es lo que constituye pues una legislatura con respecto al con-

^{*}Esta especie de comisiones, que permanecen dutante las prorogaciones, son conocidas en Francia por el nombre de comisiones intermedias: su forma era muy recibida en los países que tenian estados. En Alemania es también muy comun tanto en las dietas generales como en las particulares, ha influentia y los resultados comunes de estas comisiones son bien conocidos.

^{**} Ya se ve por esto que jamas se forman comisiones con todos los poderes del cuerpo que las nombra.

greso? Su disolucion la termina indudablemente, y la reunion del mismo da principio á otra. La constitucion autoriza al presidente para convocar las dos cámaras ó solo la una de ellas* (la del senado por razon á sus funciones egecutivas) en casos extraordinarios. « Si el congreso se convoca por acla-» macion esta circunstancia constituye una legislatura nueva, haciendo que forme otra la que le ha precedido. Lo mismo tiene lugar si se reune con arreglo á la cláusula de la constitucion que dice « que el congreso se » debera reunir por lo menos una vez al año, » que deberá ser el primer lúnes de diciem-» bre, á no ser que por una ley se fije da » diferente. » La reunion que tenga lugar en virtud de la ley formará una legislatura, por que aun cuando por la ley de suspension s hubiera fijado para la apertura, el mism dia prevenido por la constitucion, este acto

Unidos como la camara de los lores, ejercen funcio tenian fin con las sesiones no han debido nes particulares, como el concurrir al nombramient de ciertos empleados y el decidir sobre los tratades *Generalmente, entre los individuos del congreso nado, a causa de sus funciones, se convoca much gran priesa siempre para volverse cada uno a su veces separadamente.

perderia su fuerza en virtud al artículo constitucional que le es superior; por consiguiente la reunion se formaria en virtud de lo contenido en la constitucion y no de lo espresado en la ley de suspension. He aqui los límites á que reducimos las legislaturas.

En los demas casos, el fin de la legislatura se determina por medio de una votacion concertada entre las dos cámaras que autoriza al presidente del senado y al orador de la cámara para cerrar las sesiones cierto dia fijo : esta votacion se hace en forma de una resolucion en estos términos: «El senado y la cámara de los representantes, re-» suelven que el presidente del senado y el orador de la cámara de los represen-» tantes queden autorizados para cerrar la presente legislatura suspendiendo los tra-» bajos de sus cámaras respectivas. El dia de....» * AREAST BAL the Streke sage to Tud

En lo que se ha dicho mas arriba, de que * Ya se sabe que tanto el senado de los Estade todos los asuntos pendientes en el parlamento

Los lores ademas forman un supremo tribunal. Els como entre los del parlamento de Inglaterra, hay casa. Bridger and all acting into a streng to Chantern

comprenderse los judiciales en que entiend la cámara de los lores, como son acusacio nes, apelaciones y recursos sobre algun estrangera; en razon á que con respecto á ella equivocacion. Todos estos negocios se confi nuan, desde donde quedaron, al principia la nueva legislatura.

Lo mismo sucede con las acusaciones ante el senado de los Estados Unidos.

SECCION L.

De los tratados.

El presidente de los Estados Unidos tiene la facultad « por y con dictámen del senado, » de hacer tratados con tal que las dos terce se una gran porcion de hechos semejantes. » ras partes de los senadores presentes se con-» formen. » (Const., sec. XI, art. 2.)

En 22 de diciembre de 1800 se resolvid « que toda comunicacion confidencial hech por el presidente de los Estados Unidos a senado, estaria sujeta á un secreto inviola ble, y que todo tratado que se sometiese a mismo cuerpo seria igualmente secreto hasta tanto que el senado por medio de una decision levantase la órden expresa del sigilo.

tratado es una ley del pais; la diferencia que da Inglaterra, sufrieron tal oposicion, que la

hay de ella á las demas no es otra que la de necesitar el consentimiento de una nacion es un contrato En todo pais, á escepcion de la Inglaterra, los tratados se hacen por el poder legislativo; y aun alli tambien necesitan la aprobacion del parlamento si se rozan en algo con las leyes de la nacion. Es, por ejemplo, cosa reconocida generalmente que drey de Inglaterra no puede por medio de m tratado hacer ciudadano á un estrangero. Para validar el tratado de paz hecho con los Estados Unidos en 1783, fue necesario un acto del parlamento; y todavía podria citar-

Cuando la conclusion de los tratados de Utrecht con la Francia, en 1712, el tratado que hacia relacion al comercio necesito del concurso del parlamento. El bill que se presentó para conseguir á que concurriesen fue desechado, y la Francia se convino en mirar como sin ningun valor los artículos desechados y en ejecutar las demas. *

Las leyes que se propusieron à los comunes, Los tratados son actos legislativos Todo Para la ejecucion del tratado de Utrecht entre la Fran-